IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL INTERIOR

Memorando

FECHA: Bogotá, D. C., 21 de septiembre de 2023

PARA: TULIO ALFREDO ARIAS PAEZ
Supervisor

DE: **COORDINADOR DE ADQUISICIONES**

ASUNTO: **Notificación Orden de Compra nro. 22330086**

De manera atenta me permito comunicarle que ha sido designado supervisor de la Orden mencionada en el asunto y que corresponde a:

Solicitud:	20231680013423
Proceso:	*INVITACIÓN DIRECTA CON OFERTAS IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON-INC-073-2023*
OP	*N/A*
Fecha de Suscripción de la Orden	*15 de septiembre de 2023*
Fecha de aprobación de Pólizas	*21 de septiembre de 2023*
Contratista:	*TERMEC LIMITADA* *800.149.403-8* *CL 24 C # 26 50 – BOGOTÁ D.C* *TELEFONO: (601) 2695845* *CELULAR: 3134313802-3105630575* *henryvc64@yahoo.es* *carolina.villarreal@termec.co*
Objeto:	*SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS REPUESTOS RELACIONADOS SEGÚN NECESIDAD, DE LOS SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN DE LA MAQUINARIA DE PRODUCCIÓN Y LAS UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO (UAA) DE IMPRESIÓN DIGITAL Y CTP*

Por lo anterior, solicito ponerse en contacto con el contratista con el fin de dar inicio la ejecución de la Orden, de igual forma dar cumplimiento a las funciones descritas en el Manual de Supervisión de la Entidad, con las responsabilidades que establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y la resolución No. 32 de 2016. Le recordamos que durante la fase de ejecución de la orden de compra o servicio deberá cargar los informes de supervisión y otros documentos asociados al presente proceso a través de la plataforma SECOP II, así como realizar seguimiento y validación al cargue de las facturas por esa misma plataforma.

Se recuerda que en el momento de elaborar el cumplido de recibo a satisfacción del bien y/o servicio el supervisor deberá tener en cuenta lo siguiente (siempre y cuando aplique):

- En el objeto del contrato debe indicar el nombre del cliente a quien se le presta el servicio o se le entrega el bien, indicar el número de orden de servicio o de compra e informar si corresponde a una adición.

Memorando

- Tener claridad que cuando un contrato tenga una adición y falta por facturar un saldo del principal se debe facturar por separado, es decir no debe quedar en una misma factura el contrato principal y la adición.
- En la descripción del bien y/o servicio recibido deben escribir el detalle de los bienes recibidos las cantidades y el número de orden de producción y a que cotización corresponde e indicar si tiene ingreso al almacén ya sea parcial o total o si se entregó directamente al cliente o si tiene las dos: ingreso al almacén y entrega al cliente independiente que el bien tenga un ingreso parcial al almacén y el otro se le haya entregado directamente al cliente. El cliente le deberá certificar el recibido del 100% de los bienes.
- Verificar que el proveedor cumplió con el pago de la seguridad social y parafiscales

Cordialmente,

FABIAN CASTAÑEDA SANTOS
Anexo: Orden de Compra nro. 22330086
Proyectó: Jorge Andres Troncoso Prada